



Resolución Gerencial General Regional N° 1548-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 30 NOV. 2011

VISTOS;

El Informe N° 1510-2011-REGION CALLAO/GA-OL, de fecha 30 de Noviembre de 2011 de la Oficina de Logística, el Acuerdo de Concejo Regional N° 00190-2011 de fecha 30 de Noviembre de 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo citado en la parte de vistos, el Concejo Regional aprueba la Exoneración por causal de Proveedor Único exonerando el proceso de selección: **Servicio de Mantenimiento de Dos (02) Helicópteros Marca: Robinson: R44 Raven I**, con un valor referencial de S/.97,456.20 (Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 20/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos que correspondan a Ley, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios; el mismo que cuenta con certificación de crédito presupuestario asignados mediante Memorándums N° 1731 y 2536-2011-GRC/GRPPAT de fechas 12 de agosto y 28 de noviembre de 2011, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe N° 1510-2011-REGION CALLAO/GA-OL, de fecha 30 de Noviembre de 2011, la Oficina de Logística alcanzó las Bases de la Contratación Directa - Exoneración correspondiente al **Servicio de Mantenimiento de Dos (02) Helicópteros Marca: Robinson: R44 Raven I**, con un valor referencial de S/.97,456.20 (Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 20/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos que correspondan a Ley;

Que, para poder convocar la referida Exoneración es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Contratación Directa, de conformidad con el Artículo 135° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 135° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APRUEBESE, las Bases Administrativas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA** correspondiente al **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DOS (02) HELICÓPTEROS MARCA: ROBINSON: R44 RAVEN I**, con valor referencial de S/.97,456.20 (Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 20/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos que correspondan a Ley.

ARTICULO SEGUNDO. - Remitir la presente a la Oficina de Logística para que proceda a lo señalado en el Artículo Primero de la Presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



REGIONAL DEL CALLAO
JOSE GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL REGIONAL